



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1771_2: Conducir el juego de póquer sin descarte”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES PARA EL
JUEGO EN MESAS DE CASINOS**

Código: HOT541_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1771_2: Conducir el juego de póquer sin descarte.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Conducir el juego de Póquer sin descarte., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Conducir el turno de apuestas con clientela en el juego de Póquer sin descarte, verificando la legalidad y transparencia de las mismas, con el fin de que se desarrolle el juego según la normativa aplicable de casinos.



- 1.1 El turno de juego se anuncia, emitiendo con voz clara y audible la comunicación para que la clientela realice sus apuestas en el juego del póquer sin descarte.
- 1.2 Las apuestas hechas por la clientela se revisan, controlando visualmente las mismas de manera que cumplan los límites mínimos establecidos por la empresa y los máximos legales establecidos por la normativa aplicable del juego e informando, en su caso, de modificaciones en situaciones de ilegalidad como faltante, sobrante, entre otros.
- 1.3 El anuncio del "no va más" o fin del plazo de apuestas, se emite verbalmente, con voz clara y audible, informando a la clientela y jefe de mesa que ha finalizado el turno de apuestas en el juego del Póquer sin descarte para continuar con el proceso de juego.
- 1.4 Las contingencias ocurridas durante el turno de apuestas se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.

2. Conducir partidas con clientela de Póquer sin descarte, según la normativa aplicable del juego, garantizando su transparencia y a un ritmo de trabajo ágil que permita el cumplimiento de los estándares u objetivos establecidos por la empresa.

- 2.1 Los naipes se reparten en los casilleros con apuesta, para iniciar el juego: - Comenzando por la clientela situada a la izquierda y adjudicando los naipes en el orden, número y forma establecidos en la normativa aplicable del juego. - Reemplazando el naipе descartado por la clientela, sin que sea descubierto en ningún momento, por otro boca abajo o arriba, en su caso, a cambio de un importe igual a la apuesta inicial.
- 2.2 Las apuestas y los naipes de la clientela que deciden no ir al envite de la banca se retiran según el procedimiento interno, comprobando las apuestas de los que van al envite en cuanto a que sean el doble de la apuesta inicial, para solicitarles su rectificación en caso contrario.
- 2.3 La jugada de la banca se muestra, separando los naipes del resto que la componen, en caso de existir ésta, ya sea mínima (As y Rey), parejas, dobles parejas, tríos, escaleras, color, full, póquer, escaleras de color, escaleras reales, para que el anuncio de la jugada con voz clara y audible de si su jugada es o no ganadora quede entendida por parte de la clientela.
- 2.4 Los naipes de la clientela se descubren con una sola mano, diferenciando su jugada con voz clara y audible, de manera que la comparación con la de la banca y la determinación, si procede pagar un premio o retirada de la apuesta al compartimento de la banca y la totalidad de sus naipes al descartador queden ejecutados.

- 2.5 Las partidas de Póquer sin descarte se conducen con agilidad de modo que las manos se sucedan ininterrumpidamente, vigilando de manera exhaustiva, para minimizar los riesgos de trampas.
- 2.6 Las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego como naipes dañados durante el juego, presencia de clientela conflictiva, entre otros, se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y calidad para que la continuidad del juego, integridad de la clientela y del personal queden garantizados.
- 2.7 Las medidas relativas a la prevención de riesgos físicos y psicosociales propios del puesto, como ruido general, movimientos repetitivos, posturas forzadas, trabajo nocturno y rotación de turnos, se adoptan de acuerdo con el Plan de prevención establecido.
- 2.8 Las medidas de prevención relacionadas con la presencia de clientela conflictiva, se adoptan, informando al departamento responsable, para garantizar la seguridad personal.

3. Pagar premios, conforme a la tabla de pagos común al Póquer sin descarte, garantizando su transparencia y preparar la siguiente mano según el procedimiento interno y la normativa aplicable del juego.

- 3.1 Las fichas de las jugadas que resultan ganadoras se dejan en su lugar, calculando el importe en fichas a pagar según la información de la tabla de pagos de póquer sin descarte correspondiente a la jugada y las apuestas efectuadas por la clientela queden satisfechas.
- 3.2 El importe en fichas a pagar, establecido por la tabla de pagos del juego se extrae del compartimento de la banca, pagando por igualación y/o presentándolo de forma visiblemente diferenciada junto a las apuestas efectuadas por la clientela, para que la comprobación por parte de la clientela quede facilitada.
- 3.3 Las fichas entregadas por la clientela como propina se agradecen cortésmente en nombre de los empleados, depositándolas en el cajón destinado para tal fin, para proceder a su recuento posterior en el cierre de la mesa.
- 3.4 Los naipes de la clientela se recogen de manera ordenada, de derecha a izquierda, colocándolos boca abajo en el descartador, para su comprobación en previsión de posibles reclamaciones.
- 3.5 El paño de juego se comprueba visualmente al término de cada mano, verificando que no han quedado naipes sobre él y que las condiciones para la siguiente mano queden corroboradas.
- 3.6 Las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad para que la integridad de la clientela y del personal queden garantizados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1771_2: Conducir el juego de póquer sin descarte**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Protocolos de admisión de apuestas en los juegos de Póquer sin descarte

- Reglamento de juego de ámbito autonómico en lo referido a apuestas: establecimiento de límites, razones de su existencia. Zonas destinadas a clientela y crupier. Personal implicado y sus funciones. Protocolos más habituales referidos al anuncio del inicio de las apuestas e información de mínimos y máximos. Anomalías durante las apuestas y protocolos asociados.

2. Técnicas y protocolos de conducción de los juegos de Póquer sin descarte

- Personal implicado y sus funciones. Características del equipamiento y material: ubicación, barajador automático. Puntuación o valor de los naipes de la baraja. Técnicas de manejo de naipes durante la conducción del juego de Póquer sin descarte: extracción de naipes del barajador automático. Iniciales: reparto de naipes iniciales en los diferentes casilleros, ubicación en los diferentes casilleros, forma de exposición. Normas en la exposición de naipes para la banca. Recogida de naipes según su orden. Forma de traslado de naipes al descartador. Procedimiento en caso de recomposición de la jugada. Protocolos más habituales referidos a la conducción. Anomalías durante la conducción y protocolos asociados. Adaptación de los tiempos de trabajo a la complejidad de la partida. Prevención de riesgos laborales en la conducción de partidas de Póquer sin descarte: factores de riesgo físicos procedentes del entorno y del manejo de naipes y fichas y su prevención; factores de riesgo psicosocial procedentes de las condiciones de trabajo y su prevención. Prevención laboral ante la presencia de clientela conflictiva. Normativa aplicable del juego.

3. Protocolos de pago de premios en Póquer sin descarte

- Personal implicado y sus funciones. Casilleros de pago de premios. Tipos de pagos en Póquer sin descarte: pago y tabla de pagos de Póquer sin descarte. Técnicas básicas y estrategias para la multiplicación. Técnicas de pago rápido de apuestas: pago y recogida de apuestas con fichas del mismo valor, picado de fichas de la banca, pago y recogida de apuestas con fichas de diferente valor, pagos por el total, reducción de apuestas en el pago, protocolos de almacenamiento para el ordenado de fichas de apuestas en la banca. Normativa aplicable del juego.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.
- Sensibilidad y percepción con clientela en riesgo de incumplimiento de juego responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1771_2: Conducir el juego de póquer sin descarte”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir partidas de los Juegos de Póquer sin descarte en un Casino de Juego. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Conducir el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte.
2. Pagar premios según el juego de Póquer sin descarte.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la conducción de el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Anuncio del inicio del juego con voz clara y audible.- Revisión de las apuestas hechas por la clientela.- Emisión verbal de el anuncio del " no va más".- Comunicación de las contingencias ocurridas durante el turno.- Repartición de los naipes en los casilleros con apuestas.- Retiro de apuestas y naipes de la clientela.- Muestra la jugada de la banca.

	<ul style="list-style-type: none">- Descubrimiento de los naipes de la clientela.- Conducción con agilidad de las partida de Póquer sin descarte.- Comunicación de las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego.- Adopción de las medidas de prevención relacionadas con la presencia de clientela conflictiva. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión para pagar premios según el juego de Póquer sin descarte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de las fichas de las jugadas ganadoras.- Extracción del compartimento de la banca el importe en fichas a pagar.- Agradecimiento de las fichas entregadas por la clientela.- Recogimiento de los naipes de la clientela.- Recogimiento ordenado de los naipes de la clientela.- Comunicación de las contingencias ocurridas durante el juego. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4		<p><i>Para conducir el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte, anuncia el inicio del juego con voz clara y audible. Revisa las apuestas hechas por la clientela. Realiza verbalmente el anuncio de "no va más" con voz clara y audible. Comunica las contingencias ocurridas durante el turno a la persona responsable. Reparte en los casilleros con apuestas ,los naipes, para iniciar el juego. Retira las apuestas y naipes de la clientela. Muestra la jugada de la banca. Descubre los naipes de la clientela. Conduce con agilidad las partidas de Póquer sin descarte. Comunica las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego. Adopta las medidas de prevención relacionadas con la presencia de clientela conflictiva.</i></p>
3		<p><i>Para conducir el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte, anuncia el inicio del juego con voz clara y audible. Revisa las apuestas hechas por la clientela. Realiza verbalmente el anuncio de "no va más" con voz clara y audible. Comunica las</i></p>

	<p><i>contingencias ocurridas durante el turno a la persona responsable. Reparte en los casilleros con apuestas ,los naipes, para iniciar el juego. Retira las apuestas y naipes de la clientela. Muestra la jugada de la banca. Descubre los naipes de la clientela. Conduce con agilidad las partidas de Póquer sin descarte. Comunica las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego. Adopta las medidas de prevención relacionadas con la presencia de clientela conflictiva. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para conducir el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte, anuncia el inicio del juego con voz clara y audible. Revisa las apuestas hechas por la clientela. Realiza verbalmente el anuncio de "no va más" con voz clara y audible. Comunica las contingencias ocurridas durante el turno a la persona responsable. Reparte en los casilleros con apuestas ,los naipes, para iniciar el juego. Retira las apuestas y naipes de la clientela. Muestra la jugada de la banca. Descubre los naipes de la clientela. Conduce con agilidad las partidas de Póquer sin descarte. Comunica las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego. Adopta las medidas de prevención relacionadas con la presencia de clientela conflictiva. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No conduce el turno de apuestas y partidas con clientela en el juego de Póquer sin descarte.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para pagar premios, según el juego de Póquer sin descarte, coloca las fichas de las jugadas ganadoras. Extrae el compartimento de la banca el importe en fichas a pagar. Agradece las fichas entregadas por la clientela. Recoge los naipes de la clientela. Recoge ordenadamente los naipes y comunica las contingencias ocurridas, durante el juego, a la persona responsable.</i></p>
3	<p><i>Para pagar premios, según el juego de Póquer sin descarte, coloca las fichas de las jugadas ganadoras. Extrae el compartimento de la banca el importe en fichas a pagar. Agradece las fichas entregadas por la clientela. Recoge los naipes de la clientela. Recoge ordenadamente los naipes y comunica las contingencias ocurridas, durante el juego, a la persona responsable. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para pagar premios, según el juego de Póquer sin descarte, coloca las fichas de las jugadas ganadoras. Extrae el compartimento de la banca el importe en fichas a pagar. Agradece las fichas entregadas por la clientela. Recoge los naipes de la clientela. Recoge ordenadamente los naipes y comunica las contingencias ocurridas, durante el juego, a la persona responsable. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No paga premios según el juego de Póquer sin descarte.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

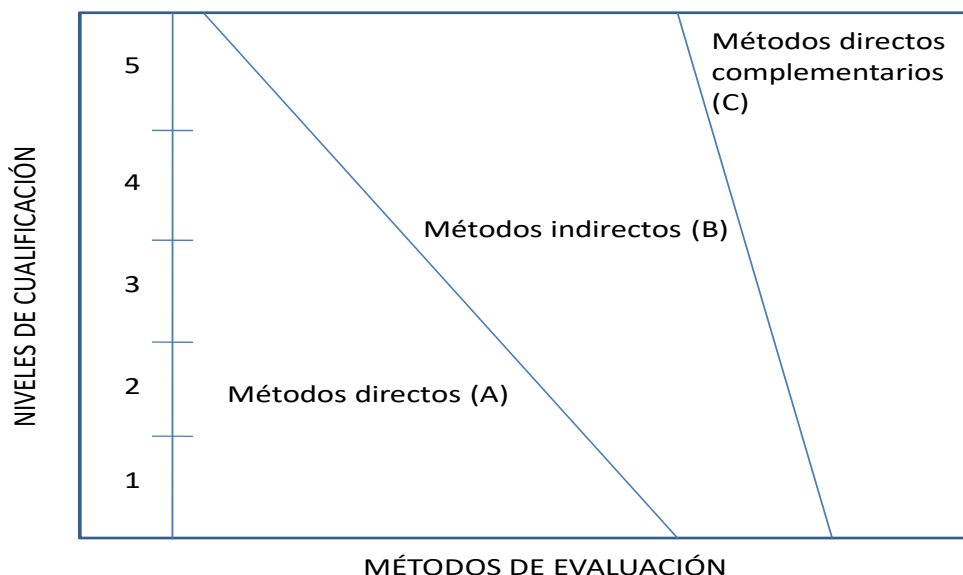
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.